

BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
NOTAS A 28 DE FEBRERO DE 2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

- 1.1. Identificación y funciones
- 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones
- 1.3. Base normativa y periodo cubierto
- 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

- 2.1. Bases de medición
- 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad
- 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera
- 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable
- 2.5. Otros aspectos

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

- 3.1. Juicios
- 3.2. Estimaciones y supuestos
- 3.3. Correcciones contables
- 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

NOTA 7. INVENTARIOS

NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 9. PATRIMONIO

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La siguiente nota fue elaborada atendiendo principalmente los criterios de revelación contenidos en la Norma de presentación de estados financieros Guía de aplicación No. 002 “Presentación de Estados Financieros marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público”

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Es una empresa social de estado con domicilio en Bogotá Carrera 20 No. 47 B 35 Sur. Fue creada según el acuerdo 641 del 6 de abril de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá, es una entidad pública descentralizada con categoría especial, del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, integrada al sistema de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 y las demás de su orden, donde se fusionaron las unidades Tunal, Usme, Nazareth, Tunjuelito, Meissen y Vista Hermosa, por tal razón los estados financieros se consolidan a partir del 01 de Agosto de 2016.

Su objeto social es la prestación de servicios de salud y la realización de actividades de promoción y prevención, dirigidas prioritariamente a la población pobre y vulnerable del municipio. El órgano máximo de dirección de la Empresa es la Junta Directiva, la cual es la encargada de nombrar al gerente.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Resolución 414 del 8 de abril de 2014 (Contaduría General de la Nación). Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y sus modificaciones del marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo general de cuentas.

Actualmente sobre la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, existen las siguientes normas:

- 1.2.1. Resolución 706 de 2016 “Por la cual se establecen la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”; es la que nos indica fechas de reporte, obliga a transmitir en la Categoría Información Contable

Pública - convergencia y nos obliga a, en su caso (empresa cotizante) homologar la información y enviar los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas y variaciones significativas

- 1.2.2. Resolución 441 de 2019 que modifica la Resolución 706 de 2016, incorporando, la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación; destaco lo siguiente: "ARTÍCULO 2. A partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2019, las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 706 de 2016 y en las demás normas que la modifiquen o sustituyan, podrán presentar voluntariamente sus notas a la CGN, cumpliendo con la estructura uniforme de la "Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN", la cual será de carácter obligatorio a partir del cierre de la vigencia 2020. " (Subrayado fuera del texto).
- 1.2.3. Resolución 109 de 2020 por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.
- 1.2.4. "Los aspectos relacionados con el diligenciamiento del formulario CGN2020_004_COVID_19, son los indicados en la página www.contaduria.gov.co en la sección Normativa/Normograma/Instrumentos Implementación CHIP/Guía para el reporte Categoría Información Contable Pública Convergencia, y debe reportarse (...) hasta cuando duren los efectos de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19."
- 1.2.5. Resolución 193 de 2020 "Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016". Que el Artículo 2° de Resolución 441 de 2019 estableció que las entidades podrán presentar voluntariamente sus notas a la CGN, cumpliendo con la estructura uniforme de la "Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN", la cual será de carácter obligatorio a partir del cierre de la vigencia 2020.

ARTÍCULO 4°. De la resolución 193 de 2020: Modificar el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 al cual se adiciona el párrafo 3, con el siguiente texto:

“PARÁGRAFO 3. El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la

categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los estados financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada”

- 1.2.6. Tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad para el caso de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., la gerencia emite el “ACTA DE APROBACIÓN DE LIBROS OFICIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E” “para el registro de sus operaciones financieras y económicas prepararan sus libros principales y auxiliares de contabilidad por el medio electrónico a través del sistema de información Dinámica Gerencial, en concordancia el numeral 2.9.2.4. Tenencia, conservación y custodia de los soportes comprantes y libros de contabilidad del Régimen de Contabilidad Publica emanada por la Contaduría General de la Nación”; en el computador de la persona que ejerce el apoyo a la Direccion Financiera, área de contabilidad.
- 1.2.7. Mediante Resolución 9061 del 10 de Diciembre de 2020 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN califica a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E como gran contribuyente por los años 2021 y 2022, así mismo las nuevas responsabilidades y plazos de presentación de información.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Resolución 414 del 8 de abril de 2014 (Contaduría General de la Nación). Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y sus modificaciones del marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo general de cuentas.

Los Estados Financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 28 de Febrero de 2021 y 29 de Febrero de 2020, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 28 de Febrero de 2021 y 29 de Febrero de 2020, se preparan de manera mensual y se publican en la página WEB.

Los Estados financieros son aprobados anualmente por la Junta Directiva y dando cumplimiento a la Circular 032 de 2013 Emitida por el Contador General

1.4. Forma de organización y cobertura

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de dichos Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y sus respectivas Políticas Contables, cuyo marco normativo está definido en el Acuerdo 641 de 2016 del Consejo de Bogotá, Resolución 414 de 2014 emitida por el Contador General de la Nación, Acuerdo No. 03 del 28 de Febrero de 2017 de la Junta Directiva de la SUBRED, por “el cual se adopta el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD SUR E.S.E.”; la anterior normatividad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno adecuado sobre el reporte financiero relevante para la preparación y presentación razonable de dichos Estados Financieros libres de errores importantes, debido a fraude o error y las decisiones de la Junta Directiva.

Los hechos económicos se registran en el sistema de información Dinámica Gerencial con los cuales se prepara la información contable, la que es el fiel reflejo de los Libros oficiales, libro mayor y balances, libro diario y libros auxiliares.

Los sados de las operaciones se concilian con cada una de las áreas responsable y generadora de la información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

La preparación y presentación razonable de dichos Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y sus respectivas Políticas Contables, cuyo marco normativo está definido en el Acuerdo 641 de 2016 del Consejo de Bogotá, Resolución 414 de 2014 emitida por el Contador General de la Nación, a su vez aplica el Reconocimiento, Medición y Revelación en el ejercicio contable la entidad, aplica lo contemplado en el Manual de políticas.

2.1. Bases de medición

➤ *Criterio de materialidad*

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa originados durante los periodos contables presentados.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El marco normativo está definido en el Acuerdo 641 de 2016 del Consejo de Bogotá, Resolución 414 de 2014 emitida por el Contador General de la Nación, a su vez aplica el

Reconocimiento, Medición y Revelación en el ejercicio contable la entidad, aplica lo contemplado en el Manual de políticas, la presentación de la información financiera se presenta en la moneda funcional pesos colombianos (COP\$).

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Durante Febrero de 2021 la Subred sur no realizó operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han realizado ajustes posteriores al cierre contable de la vigencia 2020.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

3.1.1. Depuración de cartera Clínica candelaria de acuerdo a Resolución 001214 de 2021, mediante comité técnico de sostenibilidad contable.

3.1.2. Calculo deterioro de cartera del 100% de entidades en liquidación, ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO EPS-S AMBUQ ESS impacto en el estado de resultados.

3.2. Estimaciones y supuestos

Deterioro de cuentas por cobrar, calculado por el área de cartera mediante matriz con criterios establecidos dependiendo del comportamiento.

3.3. Correcciones contables

No se han presentado ajustes en vigencias anteriores que representen re-expresión de los estados financieros conservando el principio de materialidad.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplica para el objeto social de la subred.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

4.1. Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde a los estados de situación financiera con corte al 28 de Febrero de 2021 y 29 de Febrero de 2020, y los estados de resultado integral, estados de flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, para los periodos contables terminados el 28 de Febrero de 2021 y 29 de Febrero de 2020.

➤ *Efectivo y equivalentes al efectivo*

Se clasifican en: Efectivo y equivalentes al efectivo; bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Caja menor
- Bancos

Para el Reconocimiento, Medición y Revelación del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, la entidad, aplica lo contemplado en el Manual de políticas.

➤ *Cuentas por cobrar*

Se reconoce como cuenta por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en la venta de servicios. Se clasifica en las categorías de costo, corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

El Cuentas por cobrar estas expuestas al deterioro, se reconocerá de forma separada como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El área de Cartera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, E.S.E., evaluará semestralmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

➤ *Inventarios*

Son materiales o suministros que se tienen para la prestación de Servicios de Salud, y se medirán por el costo de adquisición.

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán el método del costo promedio.

Se llevará a cabo la evaluación del deterioro de los inventarios por lo menos una vez al año., en el evento de inventarios que necesiten realizar evaluación del deterioro. Se podrá realizar en cualquier momento, aplicando el Manual de Políticas de la entidad.

➤ *Propiedades, planta y equipo.*

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, contemplara lo registrado en el manual de políticas de la entidad, el cual fue elaborado bajo el Marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro al público y se tendrá en cuenta en el Reconocimiento, Medición y Revelación de las Propiedades, Planta y Equipo.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los mantenimientos preventivos o correctivos, no incrementarán el valor del activo y se reconocerá directamente en el estado de resultados.

Para determinar la vida útil de los activos se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: ubicación, producción, reparaciones, mantenimiento, cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Con base en lo anterior, la Entidad determina que la vida útil de los activos, según su agrupación son:

GRUPO DE ACTIVO AÑOS	DEPRECIACION EN
• Edificaciones	70 años
• Muebles y Enseres	10 años
• Equipo de Cómputo	5 años
• Equipo de comunicaciones	5 años
• Equipo de Transporte Administrativo	10 años
• Transporte Medico Asistencial	8 años
• Maquinaria Industrial	10 años

Equipo Médico y Científico, al interior de la Subred, este tipo de activos se clasificaran y su vida útil será así:

CLASIFICACION	VIDA UTIL
<p>- Equipos Condicionados:</p> <p>Son los equipos médicos científicos de tecnología mecánica y que por su diseño es más costoso realizar reparaciones y que éstas no van a prolongar la vida útil del activo, considerándose más conveniente reemplazar el equipo en su totalidad.</p>	5 años
<p>- Equipos Transitorios:</p> <p>Son equipos caracterizados por la combinación del tipo de tecnología, mecánica y electrónica. Son equipo de uso constante. Susceptibles de mayor riesgo de obsolescencia.</p>	10 años
<p>- Equipos de Vida prolongada:</p> <p>Son equipos de tecnología avanzada, donde predomina la combinación de tecnología, electrónica, neumática, mecánica, hidráulica, que están articulados y depende el uno del otro para el funcionamiento total del equipo. Están diseñados para procedimientos más complejos relacionados directamente con la preservación de la vida. Son de uso constante y con un gran volumen de trabajo.</p>	10 años

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación, cuyo fin es reflejar el uso del activo en forma sistemática durante su vida útil, deberá reconocerse en una cuenta independiente dentro de rubro de Propiedad, Planta y Equipo, denominada “depreciación acumulada” por clase o grupo de activo, de tal manera que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación debe reflejar claramente el uso que la Subred está dando al activo. Con base en lo anterior el método de depreciación para toda la propiedad, planta y equipo La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, E.S.E., será en línea recta (método lineal).

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciara cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del La Subred. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesara cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustaran para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizara como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Al menos una vez al cierre de cada vigencia, se evaluará la vida útil de los activos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, E.S.E., y aquellos que se encuentren totalmente depreciados pero que todavía pueden prestar un servicio, serán objeto de reevaluación de sus vidas útiles y se determinará el uso o destinación que se dará a cada uno de ellos.

Los activos que superen su valor al medio SMMLV y sea inferior a dos (2) SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente), se denominaran de consumo controlado y su depreciación se registrara dentro del periodo contable; sin embargo se les deberá aplicar las estrategias de control establecidos al interior de la entidad, de acuerdo como sean clasificados según su uso y ubicación.

Los activos con valor inferior a medio SMMLV se clasificarán como de consumo y se registrarán directamente al gasto. Cuando a criterio técnico de uso, cuidado y conservación, rotación, entre otros, de quien ejerce el control de la propiedad, planta y equipo al interior de la entidad éstos podrán registrarse como de consumo controlado y aplicar el procedimiento de depreciación establecido para éstos.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, La Subred, aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

➤ *Cuentas por pagar.*

Son obligaciones que surgen por las transacciones institucionales en la adquisición de bienes o servicios, necesarias en el desarrollo del objeto de la entidad en la prestación de Servicios de Salud, y son clasificadas en las cuentas por pagar en la categoría al costo.

Las obligaciones se cancelan acorde con lo contractual, y el radicado de la factura por parte del proveedor ante el almacén general o el respectivo supervisor del contrato, el pago estará sujeto a los recursos disponibles a comprometer así como del flujo de caja por parte de la Subred Sur.

➤ *Beneficios a empleados.*

Reconocimiento, Medición y Revelación de obligaciones por beneficios a los empleados, aplica la directriz del manual de políticas de la entidad acorde con el Marco Normativo para las empresa que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

Beneficios a corto plazo se reconocerán cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el período contable, dentro de los beneficios a corto plazo tenemos:

a) Factores Salariales:

Asignación básica

Prima técnica

Prima de antigüedad

Auxilio de transporte

Subsidio de alimentación

Gastos de representación

Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos

Prima de riesgo

Prima semestral o de servicio

Bonificación por servicios prestados

b) Factores no Salariales

Prima secretarial

Bonificación de recreación

c) Factores Prestacionales

Vacaciones
Indemnización de vacaciones
Prima de vacaciones
Prima de navidad
Auxilio de cesantías
Intereses a las cesantías

d) Aportes a Seguridad Social

Salud
Pensión
Riesgos laborales

e) Aportes Parafiscales

Servicio nacional de aprendizaje “Sena”
Instituto colombiano de bienestar familiar “icbf”
Caja de compensación familiar

f) Ausencias

Permisos
Licencias remuneradas (licencias de luto)

g) Planes de Capacitación y Bienestar Social

h) Incentivos no Pecuniarios

Auxilio para Educación
Reconocimiento al buen desempeño
Incentivo para turismo
Deportes

i) Beneficios Convencionales

Capacitación
Subsidio para educación especial
Festividades de los trabajadores oficiales de salud
Promoción del servicio cooperativo
Maternidad (hora de lactancia)
Auxilio mortuario
Amparo por fallecimiento del trabajador
Servicios funerarios
Auxilio al trabajador por nacimiento de hijo

Prima nupcial
Arte y cultura
Recreación y deportes
Apoyo a la representación artística y deportiva
Aguinaldo del hijo del trabajador
Permisos remunerados de personal
Políticas de seguridad.

j) Bonificación por firma de convención

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

Beneficios a largo plazo

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E., consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Comprende beneficios tales como:

- Quinquenio
- Reconocimiento por permanencia

Los beneficios a empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos.

➤ *Provisiones.*

Reconocimiento y medición de los pasivos los cuales estén sujetos en condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, es registrar la estimación apropiada.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

- Activos y pasivos contingentes: El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. aplicará para el reconocimiento y medición de los activos y pasivos contingentes los cuales estén sujetos en condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

➤ Ingresos Costos y Gastos

Ingresos ordinarios. Reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de ingresos ordinarios procedentes de las siguientes transacciones:

- Venta de Bienes y Servicios
- Prestación de Servicios de Traslados de Pacientes en Ambulancias.
- Otros ingresos por servicios conexos a la salud
- Docencia Servicio
- Otros ingresos (Financieros)

Subvenciones. Son recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos como:

- * Préstamos condicionados con tasa de interés cero, inferiores a las de mercado,
- * Préstamos condenables o donaciones, las cuales pueden ser en efectivo y/o en especie.

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. Las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Está compuesto por caja, depósito en instituciones financieras y efectivo de uso restringido, el cual presentó una variación en comparación con la vigencia 2020 del 21.80%, donde lo más representativo fue el incremento en el rubro de depósitos en instituciones financieras por valor de \$ 128.407 millones resultado de la reclasificación de saldos desde la cuenta de uso restringido de recursos provenientes de convenios interadministrativos en cumplimiento a la norma a lo establecido en la No. Resolución 433 del 26 de Dic de 2019 Art 5 "*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público*", emitida por la Contaduría General de la Nación la cual a su vez presentó una variación de -99,70%.

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera individual con corte al 28 de Febrero de 2019 y 29 de Febrero de 2020 es la siguiente:

Cifras expresadas en pesos colombianos

Descripción	28-feb.-2021	29-feb.-2020	Variación Absoluta	Variación relativa %
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	135.003.622.735	110.843.220.730	24.160.402.005	21,80
CAJA	102.005.707	101.458.028	547.679	0,54
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	134.591.617.028	6.184.955.802	128.406.661.227	2.076,11
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	310.000.000	104.556.806.901	-104.246.806.901	-99,70

Fuente: Sistema de información Dinámica Gerencial - Modulo de información financiera – NIIF

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

La variación presentada en comparación con la vigencia 2020 fue de 30.98% compuesta así:

Cifras expresadas en pesos colombianos

Descripción	28-feb.-2021	29-feb.-2020	Variación Absoluta	Variación relativa %
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	104.026.730.063	111.300.906.598	-7.274.176.535	-6,54
SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIER	97.035.818.987	-	97.035.818.987	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.136.652.183	854.478.420	282.173.763	33,02
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	151.454.669.322	140.386.828.194	11.067.841.128	7,88
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(112.009.671.058)	(85.513.479.349)	-26.496.191.709	30,98
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	241.644.199.498	167.028.733.864	74.615.465.635	

Fuente: Sistema de información Dinámica Gerencial - Modulo de información financiera – NIIF

La variación más representativa se presentó en la cuenta de deterioro acumulado en 30,98% por valor de 26.496 millones resultado de aplicación de deterioro del 100% de las entidades en liquidación, Emdisalud, Comfacundi, cafesalud, cruz blanca entre otros.

Se registra en la cuenta 13249501 “subvenciones por recursos transferidos por el gobierno” por cobrar al FFDS por valor de \$ 95.434 millones, 3er giro de vigencias futuras para la construcción del nuevo hospital de Usme según convenio 676500 aprobado según acta 09 de 2018 CONFIS.

NOTA 7. INVENTARIOS

Presentó un incremento de \$ 6.774 en comparación con la vigencia 2020, detallado así:

Cifras expresadas en pesos colombianos

Descripción	28-feb.-2021	29-feb.-2020	Variación Absoluta	Variación relativa %
MATERIALES Y SUMINISTROS	11.241.775.802	4.269.200.566	6.972.575.236	163,32
DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (C)	(539.967.600)	(341.028.258)	-198.939.342	58,34
TOTAL INVENTARIOS	10.701.808.202	3.928.172.308	6.773.635.894	

Principalmente resultado de donaciones por parte de Arl Sura, FFDS, Seguros Bolivar de implementos EPP, medicamentos, equipos médicos y compra de insumos para atención emergencia COVID.

NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Presentó una variación del 14.60% respecto a la vigencia 2020, detallado así:

Descripción	28-feb.-2021	29-feb.-2020	Variación Absoluta	Variación relativa %
TERRENOS	46.648.862.073	46.648.862.073	0	0,00
CONSTRUCCIONES EN CURSO	21.643.857.318	12.125.995.446	9.517.861.872	78,49
BIENES MUEBLES EN BODEGA	106.333.104	1	106.333.103	100,00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOT	606.796.182	613.184.322	-6.388.140	-1,04
EDIFICACIONES	81.088.988.086	81.138.372.372	-49.384.286	-0,06
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	14.917.210	14.917.210	0	0,00
REDES, LÍNEAS Y CABLES	149.891.850	40.698.000	109.193.850	
MAQUINARIA Y EQUIPO	667.800.149	646.249.138	21.551.011	3,33
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	36.304.011.976	18.694.947.455	17.609.064.521	94,19
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.211.224.959	3.174.320.330	36.904.629	1,16
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓ	8.397.862.371	8.486.260.579	-88.398.208	-1,04
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEV	8.163.646.292	8.166.840.159	-3.193.867	-0,04
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y	267.105.044	285.775.797	-18.670.753	-6,53
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(33.803.027.673)	(28.665.927.001)	-5.137.100.672	17,92
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	173.468.268.941	151.370.495.881	22.097.773.060	

Resultado de la transferencia de bienes por parte del FFDS representados en equipo médico científico, camas hospitalarias, ambulancias, arco en C, respiradores, entre otros, con la misión de atender la emergencia COVID y bienes transferidos provenientes de la subred centro oriente los cuales se encontraban en conferías.

NOTA 9. PATRIMONIO

Cifras expresadas en pesos colombianos

Descripción	28-feb.-2021	29-feb.-2020	Variación Absoluta	Variación relativa %
CAPITAL FISCAL	246.189.051.331	246.189.051.331	0	0,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.375.698.452	(7.121.481.207)	14.497.179.659	-203,57
RESULTADOS DEL EJERCICIO	3.953.837.250	6.939.864.013	-2.986.026.763	-43,03
TOTAL PATRIMONIO	257.518.587.033	246.007.434.137	11.511.152.896	

Con corte a 28 de Febrero de 2021 el resultado del ejercicio acumulado fué \$ 3.954 millones, ésta utilidad fue generada principalmente por el registro de la ejecución de convenios lo cual se reconoce como ingreso, teniendo en cuenta que la subred presenta deficit en la operación respecto a la relación ingreso-costos-gasto.

REVELACION AL ESTADO FINANCIERO MENSUAL

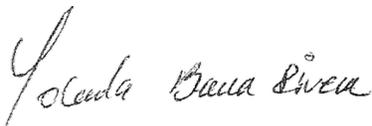
Se presentan los hechos económicos que no son recurrentes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad.

REVELACION 1: 4430 – Subvenciones

Donaciones-Subvención por Recursos Transferidos por el Gobierno – Bienes recibidos sin contraprestación.

Con corte a 28 de Febrero de 2021 la utilidad del resultado del ejercicio acumulado fué \$ 3.954 millones, generado principalmente al registro de la ejecución de convenios, lo cual se reconoce como ingreso principalmente por la ejecución del convenio 1842457/2020 \$ 1.006 millones, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos administrativos y financieros para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público esencial de salud mediante el fortalecimiento del servicio de Call Center para los usuarios de la Red Distrital Prestadora de Servicios de Salud, con calidad, eficiencia y efectividad, en el marco del modelo de Atención Integral en Salud.”*, convenios 672-2019 por valor de \$ 1.381 millones, *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de las Subredes Integradas de Servicios de Salud mejorando la atención con resolutivez, accesibilidad, oportunidad y calidad en los procesos de atención en la población, que demanda servicios de salud en la Red Distrital, en el marco del Modelos de Atención Integral en Salud”*, convenio 1417010/2020 por valor de \$ 1.774 millones, *“Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito pre-hospitalario en las urgencias, emergencias y potenciales desastres en el marco de sistemas de Emergencias Médicas (Subred Integrada de Servicios de Salud Sur)”*, entre otros

Adicional las donaciones de bienes por valor de \$ 39 millones, recibidas de parte de porvenir, FFDS y ARL sura para atención de pacientes COVID y demás patologías.



YOLANDA BAENA RIVERA

Profesional Universitario

Contabilidad

T.P. 114858-T

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E